



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Secretaría Auxiliar Juntas Examinadoras



JUNTA EXAMINADORA DE CORREDORES, VENDEDORES Y EMPRESAS DE BIENES RAÍCES DE PUERTO RICO

Resolución Núm. 2022- 05

Asunto

Implementación de segunda fase de actualización de preguntas de examen para reválida de aspirantes a licencia de Corredor y/o Vendedor de Bienes Raíces en Puerto Rico

Resuélvase:

La Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico creada al amparo de la Ley 10 del 26 de abril de 1994, la cual reglamenta el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor y Empresas de Bienes Raíces en Puerto Rico, según enmendada, contempla entre sus deberes y responsabilidades el preparar, evaluar y administrar exámenes de reválida para los aspirantes a la profesión de Corredor y/o Vendedor de Bienes Raíces.

DS

FTM

Los exámenes de reválida tienen como propósito determinar que cada aspirante a ser autorizado a ejercer la profesión posea las capacidades y conocimientos mínimos necesarios que garanticen un mayor estándar en la calidad de los servicios ofrecidos al público que interese sus servicios. La evolución acelerada a través de los años en la práctica de la profesión ya sea en sus vertientes tecnológicas, técnicas de ventas, regulaciones/leyes relacionadas a bienes raíces, entre otras, se obliga a atemperarse a una realidad diferente dentro del ejercicio de la profesión.

DS

VR

Luego de un cuidadoso, y abarcador proceso en sus diversas etapas, se concretó la participación de conocedores en diversas materias que comprenden el campo de bienes raíces en el diseño y actualización de material de examen de reválida buscado garantizar la validez y confiabilidad en la integración de materias objeto de examen. Esto ya comprendido para ambos procesos o fases de actualización de exámenes de reválida. Es por ello, que esta continuidad en la actualización de preguntas de exámenes de reválida para aspirantes a Corredor/Vendedor de Bienes Raíces serán implementadas para reforzar con mayor certeza los conocimientos y aptitudes para nuevos aspirantes a la profesión con una base educativa y mediciones que correspondan a la práctica actual de la profesión.

DS

mjoD

Por tanto, se resuelve que, a partir del examen de reválida a ofrecerse **del 7 al 26 de junio de 2023**, se iniciará la implementación de la segunda fase de actualización de preguntas de examen de reválida para aspirantes a licencia de Corredor y Vendedor de Bienes Raíces en Puerto Rico.

Por tanto, todo examen a ofrecerse en fecha anterior debidamente convocada a la arriba anunciada se impartirá tal y cual se ha ofrecido desde la última implementación en la actualización de examen de reválida de junio de 2022.

Resolución Núm. 2022- 05
Página 2

Por tanto, se instruye a las Escuelas de Bienes Raíces acreditadas por esta Junta a observar las materias objeto a cambios de actualización en sus currículos de enseñanza en aquellas áreas pertinentes para esta nueva fase de examen según se presenta en la tabla de contenido provista adjunto.

POR LO QUE, suscribimos esta resolución hoy 18 de octubre de 2022, en San Juan, Puerto Rico.

DocuSigned by:
Federico Turbi Malena
BATA4ED273DF42E...
Federico Turbi Malena
Presidente

DocuSigned by:
Vanessa Rivera
0B75B1716B66482...
Vanessa Rivera Flores
Vicepresidente

DocuSigned by:
María Judith Oquendo Delgado
F6D49F69A91042B...
María Judith Oquendo Delgado
Secretaria

Vacante
Representante del Consumidor

Vacante
Representante del Interés Público